



TEL/FAX: (506)2220-0923
AFS: MROCYOYX
Página web: www.dgac.go.cr
e-mail: aiscr@dgac.go.cr

REPÚBLICA DE COSTA RICA
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
Dirección de Navegación Aérea
AIS/MAP
APDO. POSTAL 5026 -1000
SAN JOSE – COSTA RICA

AIC
Serie A

A 06/09
22-05-09

FAL

MEDIDAS PREVENTIVAS ANTE INFLUENZA HUMANA A H1N1

La Dirección General de Aviación Civil en coordinación con el Ministerio de Salud y la Caja Costarricense de Seguro Civil, comunica a los pilotos y demás miembros de la tripulación y Empresas explotadoras de aeronaves, que se han implementado las siguientes medidas de carácter epidemiológico en los Aeropuertos Internacionales, con el propósito de detectar y contrarrestar los efectos de la influenza humana A H1N1.

Pasajeros con síntomas de influenza:

- ◆ El personal debe estar enterado de los síntomas y capacitado de su abordaje.
- ◆ Si se trata de miembros del equipo de vuelo u otro personal que han informado de un pasajero que viaja desde un área de riesgo de gripe humana A H1N1, con fiebre o una enfermedad respiratoria deben mantener a la persona enferma separada del contacto cercano con otras personas, tanto como sea posible.
- ◆ Pida que la persona enferma use un respirador N-95 el cual reducirá el riesgo de infección (si la persona enferma no tiene tal dificultad severa al respirar que no pueda utilizarlo) si no se dispone del respirador proporcione toallas de papel desechables y pida que la persona afectada cubra su boca al toser o que utilice la técnica del toseo y estornudo.
- ◆ El personal debe utilizar respiradores N-95 para protegerse.
- ◆ El personal debe usar guantes descartables para el contacto directo con sangre o fluidos corporales de cualquier pasajero, sin embargo los guantes no sustituyen la higiene apropiada de las manos.
- ◆ Inmediatamente después de terminar las actividades que implican el contacto con los fluidos corporales, los guantes deben ser desechados cuidadosamente y se deben lavar las manos. Los guantes nunca deben ser lavados o reutilizados.
- ◆ Se debe identificar un inodoro para uso exclusivo del pasajero enfermo. Para descartar el material contaminado y limpieza de la aeronave, se deben seguir las medidas de bioseguridad recomendadas.
- ◆ El capitán deberá reportar, tan pronto como se observe la enfermedad, al personal de la torre de control la presencia de un caso sospechoso de influenza, de acuerdo a la definición de caso y estos a su vez al 9-1-1, quienes tendrán la responsabilidad inmediata de alertar a las autoridades de salud.
- ◆ Los funcionarios de la estación notificarán para que un equipo de respuesta rápida esté disponible cuando el avión toque tierra y notificarán a los funcionarios apropiados de nivel local, regional y nacional según su lugar de trabajo. Los funcionarios del equipo de respuesta rápida trabajarán con la línea aérea y el personal de salud local y colaborarán en la asistencia y transporte médico del paciente desde la llegada, en las medidas de control de la enfermedad y de contención de pasajeros y en las actividades de notificación y de vigilancia del equipo, y los procedimientos de la desinfección de la aeronave.



TEL/FAX: (506)2220-0923
AFS: MROCYOYX
Página web: www.dgac.go.cr
e-mail: aiscr@dgac.go.cr

REPÚBLICA DE COSTA RICA
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
Dirección de Navegación Aérea
AIS/MAP
APDO. POSTAL 5026 -1000
SAN JOSE – COSTA RICA

AIC
Serie A

A 06/09
22-05-09

-02-

Manejo del arribo de pasajeros:

Al arribo de pasajeros que llegan desde áreas con influenza humana A H1N1 se debe observar las siguientes recomendaciones:

- ◆ Personal que tiene que detener o asistir a un pasajero que parezca tener una enfermedad respiratoria y que pudo haber viajado de un área con gripe humana A H1N1, debe intentar ponerla a resguardo o separarla de los otros pasajeros, como sea posible y debe entrar en contacto inmediatamente con las autoridades apropiadas, tales como el equipo de respuesta rápida y el personal de servicios de salud local, regional y nacional.
- ◆ Como con todas las enfermedades infecciosas, la primera línea de defensa es higiene cuidadosa de las manos. Como práctica general, el personal debe lavar sus manos con frecuencia, utilizando agua y jabón.
- ◆ En el interior, proveer al pasajero enfermo de un respirador N-95 si está disponible, para reducir el número de las gotitas tosidadas en el aire y si es que el pasajero puede tolerarlo. Si no hay disponible, proporcione toallas de papel desechables y pida que la persona enferma cubra su nariz y su boca al estornudar y toser.
- ◆ Cuando un pasajero enfermo no puede usar un respirador, el personal debe usarlos al trabajar directamente con la persona enferma.
- ◆ El personal debe usar guantes descartables si toca sangre o los fluidos corporales. Sin embargo, los guantes no sustituyen la higiene apropiada de las manos. Inmediatamente después que las actividades que implican el contacto con los fluidos corporales, los guantes deben desecharse cuidadosamente y se deben lavar las manos. Los guantes nunca deben ser lavados o reutilizados.

Directorio de autoridades de salud según lugar de atracción:						
Aeropuerto Internacionales	Código IATA	Código OACI	Cantón	Región de Salud (MS)	Autoridad Responsable (MS)	teléfono
Aeropuerto Juan Santamaría	SJO	MROC	Alajuela	Central Norte	Dra. Virginia Céspedes	2237-4457
Aeropuerto Daniel Oduber	LIR	MRLB	Liberia	Chorotega	Dr. Enrique Jiménez Aragón	2666-1292
Aeropuerto de Limón	LIO	MRLM	Limón	Huetar Atlántica	Dr. Róger Brown Stamp	2798-1190
Aeropuerto Tobías Bolaños	TBL	MRPV	Pavas	Central Sur	Dr. Guillermo Flores Galindo	2220-0693

Ministerio de Salud (Dirección Vigilancia de la Salud): 2255-1427 o 2221-3704.

INCIENSA 2279-9911 o 2279-0304

Caja Costarricense del Seguro Social: 2223-1128 o 2295-2711

Al llegar el avión a tierra, la torre de control deberá instruir al capitán de la aeronave, para que se dirija a una zona específica en el aeropuerto con el fin de que las autoridades de salud puedan valorar el caso sospechoso. Si se descarta el caso como sospechoso, se procederá a realizar el desabordo de los pasajeros.



TEL/FAX: (506)2220-0923
AFS: MROCYOYX
Página web: www.dgac.go.cr
e-mail: aiscr@dgac.go.cr

REPÚBLICA DE COSTA RICA
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
Dirección de Navegación Aérea
AIS/MAP
APDO. POSTAL 5026 -1000
SAN JOSE – COSTA RICA

AIC
Serie A

A 06/09
22-05-09

-03-

Si se confirma la presencia de caso(s) sospechoso(s), las autoridades de salud realizarán las coordinaciones pertinentes con el Hospital designado para el traslado del o los paciente (s), permitiendo el ingreso de la Cruz Roja para tal efecto.

Puestos de Vigilancia en Aeropuertos

Una vez que se alcance la fase 4 o 5 del período de Alerta de Pandemia se debe instaurar un puesto de vigilancia e información que funcione las 24 horas en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría y 8 horas en los demás aeropuertos con opción de disponibilidad de este personal las 24 horas en caso de que se presente alguna alerta.

La coordinación en la instauración y funcionamiento de estos puestos estará a cargo de las Direcciones Regionales del Ministerio de Salud correspondientes, con apoyo de la Comisión Nacional.

Para que estas coordinaciones sean aun más efectivas, se invitará a las sesiones necesarias de la Comisión Nacional, a funcionarios claves de las ya mencionadas Direcciones Regionales y de los Aeropuertos correspondientes.

Estos puestos deben estar constituidos por al menos un funcionario del Ministerio de Salud y un médico con capacitación en las medidas de coordinación, vigilancia y bioseguridad descritos en el Plan nacional. La organización de estos puestos en cuanto a rotación de personal estará a cargo de cada Dirección Regional con colaboración interinstitucional para su desarrollo.

El nivel central se encargará a su vez de alertar en caso necesario a los países que están incluidos dentro del itinerario de viaje del paciente sospechoso.

Una vez que la Organización Mundial de Salud declare el inicio de la Pandemia, estos puestos se mantendrán activos hasta que la Comisión Nacional así lo indique (cuando el virus esté circulando ampliamente a nivel comunitario, se debe evaluar si estos puestos deben seguir funcionando).

Referencia: www.ministeriodesalud.go.cr / Emergencia Sanitaria / Plan Nacional Pandemia Influenza

REEMPLAZA A LA AIC A 04/09